Agustín Codazzi – Cesar, enero de 2026.

Señor
EDUARDO DE JESUS ZEDAN ACOSTA
DIRECCIÓN: CALLE 18 #10 – 13, BARRIO MACHIQUEZ
CIUDAD: AGUSTÍN CODAZZI
CORREO: ZEDAN_PINTOR@HOTMAIL.COM
E. S. M.

REF. Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial Saludo:

El MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, ha iniciado un trámite administrativo contractual tendiente a contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural que apoye a la entidad en el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES, DE EXPRESIONES MULTICULTURALES, PROMOCIÓN, FORMACIÓN, CULTURAL Y ARTÍSTICA, COMO INSTRUCTOR DE ARTES PLÁSTICAS (PINTURA) DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.".**

Datos básicos de la contratación que se pretende realizar:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI**
NIT.	**800096558-1**
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES, DE EXPRESIONES MULTICULTURALES, PROMOCIÓN, FORMACIÓN, CULTURAL Y ARTÍSTICA, COMO INSTRUCTOR DE ARTES PLÁSTICAS (PINTURA) DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR..**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	**1)** Cumplir fielmente con el objeto del contrato. **2)** Orientar en técnicas, metodologías y métodos del campo de la pintura teniendo en cuenta los valores asociados a la cultura, la tradición, el territorio, origen cultural y significados folclóricos, étnicos, nativos y urbanos. **3)** Acompañar procesos de creación, formación y proyección del campo de la pintura, participar en la preparación a los NNA para concursos y presentaciones especiales. **4)** Practicar y ensayar rutinas de pintura dirigidas a los NNA para alcanzar la presentación deseada. **5)** Crear propuestas dinámicas para el aprendizaje, de acuerdo con los patrones culturales y géneros de la pintura.

	6) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7)** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. **8)** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y más normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.473.750).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FORMA DE PAGO:	**A.)** El valor total del contrato será cancelado mediante el pago de **cinco (5)** cuotas iguales, mensuales, cada una por valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE ($2.094.750).** Cada cuota será pagadera al cumplimiento efectivo del respectivo período mensual de prestación del servicio, previa certificación de conformidad por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR:	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal.

Por lo tanto, solicitamos nos haga llegar la propuesta y hoja de vida a efectos de realizar un estudio de la misma para verificar si se ajusta a los requerimientos de la Entidad.

Atentamente,

DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA
Secretaria Privada Municipal.

Proyectó:	JUAN CAMILO VILLALOBOS PEREZ – ABOGADO CONTRATISTA	
Revisó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA-SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	
Los arriba firmantes declaran que el contenido de la presente invitación se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		